



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 SEP 2012

RES. H. N°

1434.12

VISTO:

La Res.H.N° 845/11 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura: TEORIAS DEL APRENDIZAJE (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción al alumno de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, en la asignatura que se indica:

Asignatura: TEORIAS DEL APRENDIZAJE (EXTRACURRICULAR)
Período Lectivo: 2011

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
TORRES; PABLO BERNABÉ	713.025	10 (DIEZ)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 18/11/2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Letras y Dirección Alumnos.

Irs/MJL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Rep. r. U. N. de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.